



**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

Señor Juez: la liquidación se realiza, así:

Agencias en derecho	Nral. 31	\$12'967,334.41
Remisión correo citación fallida	10	9,500
Publicación emplazamiento	12	95,000
Otros gastos acreditado a la fecha	Ninguno	0
Total costas		13'071,834.41

Medellín, 4 de octubre de 2021.

Antonio M. Navarro  
Secretario ad-hoc.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular	NIT/CC
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA	860003020-1
Demandado	ELCIDO CADENA GARCÍA	18.390.843
Radicado	05001-31-03-001-2018-00253-00	
Aprueba liquidación de costas		

Revisada la anterior liquidación se estima acorde a las constancias procesales y por ello el Juzgado le imparte su aprobación.

(Código General del Proceso Art. 366 ord. 5: La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo)

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Esta providencia se notifica por Estados Electrónicos No.167

el 05 de octubre de 2021

*Mónica Arboleda Zapata*